



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política ley 136 1994, acuerdo 056 de 1995.

C O N S I D E R A N D O :

- A.- Que para el año 1996 fue aprobado un presupuesto por \$270.000.000,00 mediante acuerdo No. 086 de 1995.
- B.- Que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, presentó unos excedentes a 31 de diciembre de 1995, por el mayor valor liquidado por la participación del 5% en el impuesto de Industria y Comercio en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 61/100. (\$69.674.845.61).
- C.- Que estos excedentes permiten adicionar el presupuesto del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, para la presente vigencia.
- D.- Que es necesario adicionar el presupuesto del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, para que se cumpla a cabalidad sus funciones.
- E.- Que el Secretario y el Jefe de Contabilidad de la Secretaría del Tesoro Municipal, certificaron la existencia de un Excedente por el año de 1995 por un valor de \$69.674.845,61.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónase el presupuesto de Ingresos y Gastos, para el año fiscal de 1996, del Fondo de Vigilancia y seguridad de Bucaramanga, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
Crease el rubro:

EXCEDENTES FINANCIEROS	\$69.674.845,61
TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$69.674.845,61

PRESUPUESTO DE GASTOS:
Adiciónase los rubros:

Impresiones, encuadernaciones y publicaciones	\$ 8.000.000.00
Compra combustible y mant. vehic	\$35.000.000.00
Mantenimiento Sedes	\$24.674.845,61
Bienestar Social	\$ 2.000.000.00
TOTAL ADICION EGRESOS	\$69.674.845,61

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

El Presidente,


GERMAN AUGUSTO MOTTA ALMEIDA

El Secretario,


HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal de Bucaramanga.

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 048 de 1996, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


GERMAN AUGUSTO MOTTA ALMEIDA

El Secretario,


HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 19 de Septiembre de 1996

La Secretaria General,

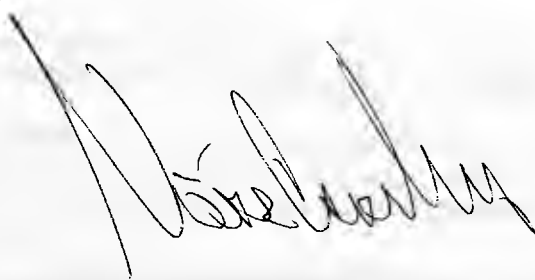
Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

26 de Septiembre de 1996

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

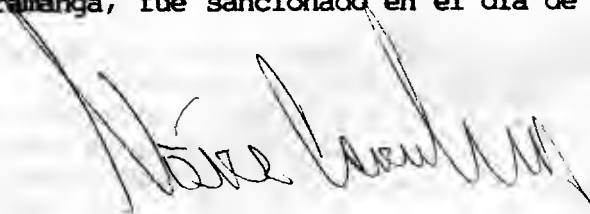
El Alcalde (E)



NESTOR CASTRO NEIRA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Que el anterior Acuerdo No. 048 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 26 de Septiembre de 1996.



El Alcalde (E),

NESTOR CASTRO NEIRA

Ana.R.